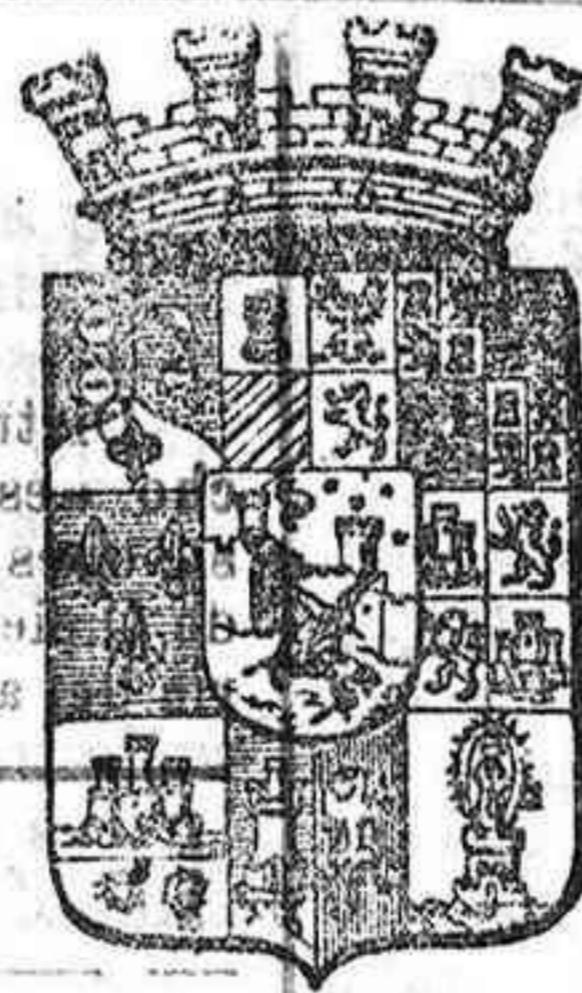


BOLETÍN DE GUADALAJARA



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 5.

A pesar de la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el Boletín oficial de 6 de Febrero último, reclamando á los Ayuntamientos de esta provincia dos certificaciones expedidas en papel de oficio ó en papel blanco reintegrado con un timbre móvil de 10 céntimos, en una de las cuales se haga constar que no existe escuela alguna privada compensable como pública en el respectivo término municipal, ó caso de existir el número de ellas, y en la otra el número de habitantes de derecho con referencia al último Censo oficial de población, así como un cuadro sintético de conformidad al modelo inserto en el citado Boletín de 6 de Febrero y en cuya tercera casilla debe expresarse el número de niños y niñas que existen en el término municipal comprendidos en la edad de seis á doce años, son muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha han dejado de cumplir este servicio; y con el fin de que lo verifiquen en el término de quinto día evitándose la consiguiente responsabilidad que estoy dispuesto á exigirles, se publica á continuación la relación de los mismos.

Guadalajara 8 de Abril de 1903.

El Gobernador,  
**Juan Menéndez Pidal.**

Relación de los Ayuntamientos á que se refiere esta circular.

Partido de Atienza.

Atienza. Rebollo de Jadraque.  
Congostrina. Robledarcas.  
Ordial. Hontanares. Irueste.  
Brihuega. Masegos.  
Argecilla. Miralrio. San Andrés del Rey.  
Atanzón. Cañizar. Valdesaz.  
Balcóete. Castilimbre. Yela.  
Copernal. Partido de Cifuentes.

Partido de Cifuentes.

Azañón. Puerta (La).  
Caunedondo. Renales.  
Espliegares. Torrecuadrada de Valles.  
Gualda. Valtablado del Río.  
Huertahernando. Viana de Mondjar  
Huertapelayo. Villarejo de Medina.  
Ocentejo.

Partido de Cogolludo.

Arbancón. Mesones.  
Beña. Montarrón.  
Campillo de Ranas. Muriel.  
Fuencemillan. Retiendas.  
Humanes. Vado.  
Matarrubia. Valdenuno Fernandez.

Partido de Guadalajara.

Centenera. Pozo de Guadalajara.  
Chiloeches. Usanos.  
Galápagos. Valdarrachas.  
Horce. Valdenoches.  
Mohernando. Yebes.

Partido de Molina.

Molina. Terzagá.  
Herrería. Torremocha del Pinar.  
Motos. Villar de Cobeta.  
Poveda de la Sierra.

Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita. Aranque.  
Albares. Drievs.

Escoate.  
Hontova.  
Loranca de Tajuña.  
Mazuecos.

Mondejar.  
Pozo de Almoguera.  
Tendilla.  
Zorita de los Canes.

**Partido de Sacedón**

Alcocer.  
Berninches.  
Corrales.  
Escamilla.

Pareja.  
Salmerón.  
Torronteras.

**Partido de Sigüenza.**

Sigüenza.  
Baides.  
Horna.  
Huérmeles.  
Mirabueno.

Negredo.  
Olmeda de Jadraque.  
Pinilla de Jadraque.  
Sauca.  
Tortonda.

**ADVERTENCIAS**  
NUM. 6  
**PESAS Y MEDIDAS.—Partido de Brihuega.**  
En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y a propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual o periódica de las pesas, medidas y aparatos de peso se verifique en Brihuega (cabeza del partido), los días 15 y 16 del actual, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados, entendiendo que en este caso, se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza del partido, se recorrerán los pueblos correspondientes.

Guadalajara, 8 de Abril de 1903.

El Gobernador,  
**Juan Menéndez Pidal.**

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**  
**y Bellas Artes.**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.). ha tenido á bien disponer que en el corriente año académico continúe subsistente para los alumnos no oficiales lo dispuesto por la Real orden de 29 de Abril de 1902, sobre la aplicación del art. 7º del Real decreto de 28 de Julio de 1900, y que los claustros de Profesores de los Centros docentes oficiales que dependen de este Ministerio emitán, en el plazo de diez días, á contar desde esta fecha, el informe que en la expresada Real orden se solicitaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1903.

**M. ALLENDE SALAZAR.**

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**Contaduría.—Mes de Abril de 1903.**

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previene las disposiciones vigentes y clasificada con arreglo al Real decreto de 28 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 Enero de 1903 aclaratoria del anterior.

	<b>Gastos obligatorios</b>	<b>Concejos</b>	<b>TOTALES</b>
		<b>Pesetas</b>	<b>Pesetas</b>
<i>De pago inmediato.</i>			
1 Contribuciones á la Hacienda.....			663 ,
3 Personal de Instrucción pública.....	58 33		
3 Alquileres de Escuelas y reparaciones..	200		
<b>4 Gastos de la Cárcel de partido.</b>	<b>258 93</b>		
Pr scriptaciones farmacéuticas y socorros			
6 a domicilios.....	250		
Subvención a Establecimientos benéficos.....	50		
9 Contingente provincial.....			3.250 ,
15 Amortización e intereses del Banco.....			3.000 ,
Personal del Juzgado municipal.....	58 85		
Id. activo y facultativo menor de 1.000			
pesetas.....	532 83		
Aguacates y Serenos.....	1 231 77		
Personal de limpieza.....	850		
Id. de P.sos .....	116 25		
2.1 Id. de Mercados.....	93 23		
Id. del Matadero.....	145 25		
Id. del Cementerio.....	145 25		
Id. Vigilancia de aguas.....	108 50		
Id. del Teatro.....			
Id. de Otras .....	395 25		
Id. Pensionado.....	119 50		
<b>4º Imprevistos ó calamidades públicas</b> .....	<b>3 827 68</b>		
<i>De pago diferible.</i>			
Personal activo y facultativo de las oficinas centrales, cuya sueldo son mayores de 1.000 pesetas .....	1.958 30		
18 Material de las id. id. ....	156 25		
Conservación y reparación de efectos.....	194 99		
Gastos de Quintas.....	250		
Elecciones.....			
Gastos menores.....	462 50		
<b>12 Efectos para el Parque de incendios</b> .....	<b>124 98</b>		
Alumbrado público y material.....	2 000		
Material de limpieza, pienso y adquisición de una mala.....	1 200		
13 Id. de paseos .....	75		
Id. de mercados .....	75		
Id. del Matadero .....	50		
Id. del Cementerio.....	50		
Entretenimiento fuentes, cañerías, etc... .	250		
14 Id. de alcantarillas .....	75		
Id. de vías públicas .....	50		
Material de Obras.....	100		
<b>Totales</b> .....	<b>19.694 96</b>		

Guadalajara 20 de Marzo de 1903.—El Contador, Félix G. Herreros.—Pase a la Comisión de Hacienda.—El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.—Comisión de Hacienda.—Reunión 25 de Marzo de 1903.—La Comisión conforme con la anterior distribución de fondos firmada por la Contaduría municipal.—Rafael Arcíosa.—José Sanchez.—Bernardino Vijo.—Joaquín Carrasco.—Sesión de 27 de Marzo de 1903.—Dada cuenta de la distribución de fondos anterior, el Ayuntamiento se sirvió prestarla su aprobación, acordando pase a Contaduría para sus efectos.—El Presidente, Juan Miranda.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramon Corrales, Secretario.—Es copia.

**SACECORBO** el ave María.  
No habiéndose provisto en propiedad la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, por no haber presentado los aspirantes los documentos necesarios, se anuncia nuevamente su provisión con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados de los requisitos que la ley Municipal exige, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía en el término de quince días.

Sacecorbo 7 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonino Navarro.

Notificación en sobrescrito.

### TORRONTERAS.

Se ha terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, el repartimiento de consumos y cereales de este término para el año 1903, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas, pasada dicha terminación no serán admitidas.

Torronteras 5 de Abril de 1903.—El Alcalde accidental, no sabe firmar y sella.

Notificación en sobrescrito.

### RIVA DE SAELICES.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual.

Mes de Enero.

Dia 1.<sup>o</sup>—Se acordó la formación de las listas de electores para la de compromisarios en el año actual.

Dia 4.—Se acordó que el alistamiento de mozos para el Reemplazo actual, tenga lugar en esta villa el dia 11 del corriente, á las diez de la mañana.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 11.—Se ocupó la Corporación en la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, y fué dada cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 18.—Se aprobó la cuenta del 2º semestre de 1902, remitida por el apoderado de este Ayuntamiento y se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 21.—En vista del resultado de exposición al público de las listas de electores, el Ayuntamiento procedió por acuerdo de este dia, á formar las definitivas.

Dia 25.—Se ocupó el Ayuntamiento en hacer la primera rectificación del alistamiento para el reemplazo actual, y quedó enterado de la correspondencia oficial.

Mes de Febrero.

Dia 1.<sup>o</sup>—Acordó la distribución de fondos para este mes y el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dia 7.—Se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dia 8.—Se ocupó la Corporación en celebrar el sorteo de mozos para el reemplazo actual.

Dia 15.—Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de puentes y lavaderos públicos, presentada por el Regidor

D. Timoteo García, importante 30 y pesetas, si abonando su pago al mismo.

Dia 22.—Sin interés.

Mes de Marzo.

Dia 1.<sup>o</sup>—Designar para la elección de Diputados provinciales del dia 8 el local de la Casa Ayuntamiento, y cumplimentar la correspondencia oficial.

Acordar la distribución de fondos para este mes, y se hizo la declaración de soldados.

Dia 8.—Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 15.—Acordó el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Síndico, respecto á los expedientes de excepción alegados por Ponciano Sainz y Federico Sainz, mozos del reemplazo de 1902 y 1903 respectivamente.

Dias 22 y 29.—Quedar enterados de la Correspondencia oficial.

Riva de Saclices 3 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Zacarias Mateo.

### LA BODERA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre de 1903.

Mes de Enero.

Dia 1.<sup>o</sup>—Formar la lista de Compromisarios para Senadores.

Dia 4.—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Acordar la distribución de fondos del presente mes.

Dia 6.—Formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año.

Dia 11.—Sin interés.

Dia 18.—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Acordar se divide la población en tres Secciones y por categorías, para el sorteo de los Vocales asociados á la Junta municipal.

Dia 21.—Aprobar la lista de electores Compromisarios para Senadores.

Dia 25.—Aprobar las dos anteriores y dar lectura de la correspondencia oficial.

Se verificó la rectificación del alistamiento.

Mes de Febrero.

Dia 1.<sup>o</sup>—Acordar la distribución de fondos del presente mes.

Dia 7.—Rectificación definitiva del alistamiento del año actual.

Dia 8.—Aprobar las dos anteriores y dar lectura de la correspondencia oficial.

Se verificó el sorteo de mozos del presente reemplazo.

Dia 15.—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Acordar se forme el plan de aprovechamientos forestales para 1903-904.

Dia 22.—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Se verificó el sorteo de los Vocales que han de componer la Junta municipal.

Mes de Marzo.

Dia 1.<sup>o</sup>—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Acordar la distribución de fondos del presente mes.

Dia 5.—Se verificó el acto de clasificación y declaración de soldados, así como el de revisiones de años anteriores.

Dia 8.—Aprobar la anterior y nombrar testigos que declaren en el expediente de pobreza instruido á instancia de Eustaquio de Mingo.

Dia 15.—Sin interés.

Dia 19.—Fallar las excepciones alegadas en el acto de clasificación y decaración de soldados.

Dia 22.—Aprobar las dos anteriores y dar lectura de la correspondencia oficial.

Dia 29.—Nombrar Comisionado de quintas al Regidor Sindico.

La Bodera 3 de Abril de 1903.—El Alcalde, Francisco de Mingo.

JIRUEQUE.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1903.

#### Mes de Enero.

Dia 4.—Alistamiento de quintos.

Dia 11.—Forma en que se está haciendo el aprovechamiento de pastos en la Dehesa boyal.

Dia 18.—Nada acordaron.

Dia 25.—Primera rectificación del alistamiento de quintos.

#### Mes de Febrero.

Dia 1.—Nada acordaron.

Dia 7.—Fué cerrado definitivamente el alistamiento de quintos.

Dia 8.—Sorteo de quintos.

Dia 15.—Fueron aprobadas las cuentas del pósito de 1902.

Dia 22.—Nada acordaron.

#### Mes de Marzo.

Dia 1.—La clasificación de soldados.

Dia 8.—Nada acordaron.

Dia 15.—Fallaron los expedientes de exenciones de quintos.

Dia 22.—Nada acordaron.

Dia 29.—Nombraron Comisionado de quintos para el juicio de exenciones.

Jirueque 3 de Abril de 1903.—El Alcalde, Laureano Baraona.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del plazo que á cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Atienza, por término de treinta días.

Pinilla de Molina, id. id.

La Toba, id. id.

Yela, id. id.

Valdelagua, id. id.

Alpedroches, id. id.

Torrecuadradilla, id. id.

Colmenar de la Sierra, por veinte días.

Aldeanueva de Guadalajara, por quince id.

Balconete, id. id.

Quer, id. id.

Torrevaldealmendras, id. id.

Torresavillan, hasta el 30 de Abril.

Fuentelviejo, id. id.

Rosalido, id. id.

Riva de Santiuste, id. id.

Yélamos de Abajo, id. id.

Medranda, id. id.

Malaguilla, hasta el 8 de Mayo.

Pioz, hasta 10 de id.

Alcolea de las Peñas, hasta el 12 de id.

## Juzgados de instrucción

### SACEDÓN

Don Fernando Sacristán Catalina, Juez accidental de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Pedro Regalado Ecija, vecino de Alcocer, en causa por daños, he acordado sacar á pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al mismo que se describen en el edicto para la primera inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 32, del 16 de Marzo último.

El remate, con las demás condiciones del anterior, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de Mayo próximo, á las doce.

Dado en Sacedón á 7 de Abril de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Lid. Rogelio Ruiz.

Don Fernando Sacristán, Juez accidental de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Santiago Cervigón Ecija, vecino de Alcocer, en causa por ledes, he acordado sacar á pública segunda subasta con rebaja del 25 por 100, las fincas embargadas al mismo que se describen en el edicto para la primera, inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 32, del 16 de Marzo último.

El remate, con las demás condiciones del anterior se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia 5 de Mayo próximo, á las doce.

Dado en Sacedón á 7 de Abril de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Lid. Rogelio Ruiz.

## Juzgados municipales

### ZAOREJAS

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuya plaza estaba servida internamente; su dotación son los derechos de arancel por los servicios que actúe.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes con arreglo á Reglamento, al Sr. Juez municipal de esta villa, en el término de quince días.

Zaorejas 4 de Abril de 1903.—El Juez municipal, Maximo Gonzalez.

Guanajuato.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.